

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Mula

2599 Constitución definitiva de Junta Electoral de Zona.

Acta número 18 de constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Mula

Doña Alicia Vanesa Hernández Devesa, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Mula, por medio de la presente, HAGO SABER:

Siendo la hora señalada, las 09.00 horas del día de la fecha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la LOREG: "1. Las Juntas Electorales Provinciales y de Zona se constituyen inicialmente con los Vocales judiciales en el tercer día siguiente a la convocatoria de elecciones".

Al amparo de lo previsto en los artículos 10-1b) y 11.1b) de la ley Orgánica de Régimen Electoral General, han presentado escrito los Representantes de las formaciones políticas Partido Popular D. Alejandro Zamora Lopez-Fuensalida y Partido Socialista Obrero Español D. Alberto Martínez Soriano ante la Junta Electoral Provincial y formulando propuestas de Vocales no Judiciales, por lo que esta Junta:

Acuerda

Nombrar vocales no judiciales a doña María Dolores Valcárcel Sánchez y doña Dolores Candel Cabrera, para la Junta Electoral de la Zona de Mula.

En consecuencia, la Junta Electoral de la Zona de Mula quedaría constituida definitivamente:

Presidenta: Doña Christine Hernández Rabbat Magistrada del Juzgado de primera instancia e instrucción del número 6 de Molina de Segura.

Vocales judiciales:

Don Andrés Zaplana Sánchez- Magistrado del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción n.º 7 de Molina de Segura (vocal Judicial).

Don Miguel González Plaza, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Molina de Segura. (vocal Judicial).

Secretario:

Doña Alicia Vanesa Hernandez Devesa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Mula.

Vocales no judiciales:

Doña María Dolores Valcárcel Sánchez y doña Dolores Candel Cabrera.

Particípese y notifíquese vía correo electrónico al Excelentísimo Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, al ilustrísimo señor presidente de la Junta electoral Provincial y remítase edicto para su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia haciéndose público a los efectos oportunos.



Se da por terminada la presente, haciendo constar lo anterior y como prueba de los acuerdos alcanzados por esta Junta Electoral de Zona ante mí y en calidad de Secretaria de esta Junta y como fedatario público, que se haga constar lo acordado y certifico lo anterior.

En Mula, a 21 de mayo de 2024.—Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Mula, Alicia Vanesa Hernandez Devesa.—Christine Hernández Rabbat.—Andrés Zaplana Sánchez.—Miguel González Plaza.—María Dolores Valcárcel Sánchez.—Dolores Candel Cabrera.